

ABORTAR ES ASESINAR

No. 1

Lo dicen la Biblia, la Iglesia y la Ciencia



El aborto es la interrupción prematura del embarazo y expulsión deliberada del niño cuando todavía no es viable fuera del seno materno. La ciencia nos dice que hay un ser humano desde el momento de la concepción; por consecuencia el aborto, que destruye la vida de una persona en formación, es una injusticia y un crimen.

Revisemos brevemente con relación al aborto: 1 la ley natural; 2 la doctrina católica; 3 la excomunión de los abortistas; 4 las consecuencias del aborto sobre la mujer que aborta; 5 los diferentes tipos de aborto; 6 ¿qué deben hacer los que han abortado?

I La ley natural condena el aborto

Seguindo la ley natural nunca es lícito el homicidio directo de un inocente, porque es una acción, en sí misma, mala; ahora bien, en el aborto se asesina directamente un ser humano inocente. Por lo tanto **NUNCA** es lícito abortar. Usted que lee ese texto estuvo en el seno de su madre igual que todos los niños abortados. La ciencia de hoy puede salvar a la vez al niño y a la madre en peligro.

El aborto es un pecado mortal contra el quinto mandamiento de la ley de Dios, que dice "no matarás" (Éxodo 20, 13), porque atenta contra la vida de un niño.

Este crimen es de excepcional gravedad por la indefensión del niño agredido violentamente por los que más deberían defenderlo. Su sangre clama al cielo (Génesis 4, 10).

II La Iglesia católica condena el aborto

Desde el siglo I, la Iglesia Católica ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado: "No matarás al embrión mediante el aborto..." nos dice la *Didaché* de los Apóstoles (2, 2).

En el siglo III, Tertulliano, decía:

"No hay diferencia entre destruir una vida ya nacida y una vida que está naciendo; quien será hombre, es ya hombre".

(Apologética, cap. 4)

San Agustín, en su libro *El matrimonio y la concupiscencia*, (I, XV, 17) condena

radicalmente el aborto diciendo: "Alguna vez llega a tal punto la crueldad lasciva, que procura también venenos de esterilidad y si aún no logra su intento, mata y destruye en las entrañas el feto concebido... antes que nazca".

Los Papas siempre defendieron la vida de los inocentes. En su encíclica *Casti Connubii*, sobre el matrimonio cristiano (No. 39) el Papa Pío XI calificó el aborto de "crimen gravísimo con el que se atenta contra la vida de la prole cuando aún está encerrada en el seno materno". ¿Qué causa podrá excusar jamás de alguna manera la muerte directamente procurada del inocente?

ABORTAR "siempre será contra el precepto de Dios y la voz de la naturaleza, que clama: '¡No matarás!' (Éxodo 20, 13).

Es indecoroso solucionar estas justificaciones dando muerte a los inocentes, y es contrario al precepto divino promulgado también por el Apóstol: "No hemos de hacer males para que resulten bienes" (Romanos, 3, 8). "Es obligación de la autoridad pública defender la vida de los inocentes con leyes y penas adecuadas, y esto tanto más cuanto menos pueden defenderse aquellos cuya vida es atacada y está en peligro, entre los cuales, sin duda alguna, tienen el primer lugar los niños todavía encerrados en el seno materno" (*Casti Connubii* no 40).

El Papa Pío XII en su discurso *Aduinati* in

Roma, al VI Congreso internacional de cirugía decía: **“Dios solamente es Señor de la vida y de la integridad del hombre. No es lícito poner en peligro la vida, suprimirla jamás”** (No. 6-7).

III Los abortistas están excomulgados

Una persona católica que aborta o coopera en el aborto además del pecado mortal carga también con el castigo de la excomunión, es decir expulsión de la Iglesia Católica. Defensora nata de la vida humana, en su *Derecho canónico*, la Iglesia castiga con pena de excomunión a **“quien procura el aborto, (si este se produce...)”, a “los cómplices” y a “los que con la misma intención delictiva concurren en la comisión de (este) delito”** (Cánones 1398 y 1329); por ejemplo, los médicos, sus ayudantes, los que lo promueven, lo aconsejan, los legisladores que votan a favor, etc. **“La excomunión afecta a todos los que cometen este delito conociendo la pena, incluidos también aquellos cómplices sin cuya cooperación el delito no se hubiera producido”** (Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium Vitae*, n. 62).

Los legisladores al legalizar el aborto, legalizan un crimen, pecan mortalmente abriendo le puerta al pecado y dando mucho poder al demonio sobre el pueblo que asesina a sus hijos. Se multiplican los graves problemas familiares y sociales.

IV La mujer que aborta sufre

Los abortistas no dicen a las mujeres la verdad acerca del aborto que es un asesinato de un hijo. El aborto deja huellas y cicatrices profundas en muchas mujeres que fueron engañadas. La depresión, el desánimo, la tristeza y la baja estima se apoderan de la mujer que abortó; afecta también al papá y los hermanitos también. La mujer que escuchó a los asesinos de niños, toda su vida se acordará de su hijo, dirá mi hijo tendría ahora tal o tal edad. Ninguna ley puede hacer natural lo que es anti natural. Un pueblo abortista es un pueblo egoísta que causa su propia muerte. Históricamente está probado que todos los pueblos que asesinaron a sus hijos y rechazaron tener hijos entraron en decadencia, fueron conquistados y dominados por otros más fuertes porque tenían más hijos.

Muchos de los problemas actuales de Europa vienen del asesinato legal de millones de hijos inocentes. Decir que se puede abortar en caso de violación, es el **pretexto** para abrir la puerta al asesinato legal universal. Con ese pretexto se abrió la puerta al aborto en muchos países. Lo más justo sería decretar la pena de muerte contra los violadores y castigar fuertemente las empresas pornográficas que fabrican viciosos y violadores.

¿Cómo se practica el aborto?:

Texto del médico y profesor Raúl O. Leguizamón.

1. ¿Cuáles son los métodos habituales en la práctica del aborto?

El aborto provocado tiene por objeto la destrucción del hijo en desarrollo en el seno materno o su expulsión prematura para que muera. Los métodos más utilizados son: aspiración, legrado, histerotomía (“mini cesárea”) inducción de contracciones de la matriz e inyección salina intra-amniótica.

2.- ¿No existen también unas píldoras abortivas?

Sí. La llamada «píldora abortiva» (RU-486). Mediante su administración antes de la sexta semana del embarazo, este preparado hormonal anula la función de la placenta en formación, con lo que se produce la muerte del hijo y su consiguiente expulsión con todas sus envolturas. Si no se consiguen completamente los resultados perseguidos hay que recurrir a un legrado para consumir el aborto.

3.- ¿Cómo se practica un aborto por aspiración?

Se dilata primero el cuello uterino para que por él pueda caber un tubo que va conectado a un potente aspirador. La fuerza de la succión arrastra al embrión y al resto del contenido uterino, todo deshecho en pequeños trozos. Una vez terminada la operación de succión se suele realizar un legrado para obtener la certeza de que el útero ha quedado vacío.

4.- ¿En qué consiste el método de legrado?

El legrado o raspado, también llamado “curetaje”, es el método que se usa más frecuentemente. Se comienza por dilatar convenientemente el cuello del útero, lo que sólo se puede hacer bajo anestesia. Luego se introduce en el útero una especie de cucharilla

de bordes cortantes llamada legra o "cureta" que troza bien a la placenta y al hijo al ser paseada de arriba abajo por toda la cavidad del útero. Los trozos así obtenidos se extraen con la misma legra.

Este método suele practicarse sobre todo en los tres o cuatro primeros meses de la vida del hijo. Si el embarazo ha superado las doce semanas, las dificultades aumentan y hay que triturar muy bien el cuerpo del feto para sacarlo al exterior.

A veces pueden quedar grandes restos en el interior del útero, por ejemplo la cabeza, y por eso el abortador debe identificar cuidadosamente todos los restos extraídos para asegurarse de que no ha quedado nada dentro de la madre.

5.- ¿En qué consiste el método de abortar conocido por "mini cesárea"?

Consiste en practicar una incisión en el útero a través del abdomen materno para extraer por ella al hijo y a la placenta. Habitualmente se extraen niños vivos, que se mueren poco después por ser inviables, pero a veces por este procedimiento se han obtenido niños vivos que eran viables, y entonces se les ha dejado morir sin prestarles los cuidados que posiblemente habrían permitido salvarlos, o bien se les ha provocado la muerte, habitualmente por asfixia.

6.- ¿En qué consiste el aborto por inducción de contracciones?

Consiste en la provocación de la expulsión del feto y la placenta mediante la administración a la madre, por diversas vías, de sustancias que producen contracciones semejantes a las de un parto, las cuales provocan a su vez la dilatación del cuello uterino, y la bolsa en que está el hijo se desprende de las paredes del útero. El niño puede nacer muerto, porque se asfixia en el interior de su madre, o vivo.

7.- ¿En qué consiste el método de la inyección intra-amniótica?

Se inyecta en el líquido amniótico en que vive el hijo, a través del abdomen de la madre, una solución salina hipertónica o una solución de urea. Estas soluciones irritantes provocan contracciones parecidas a las del parto, y con un intervalo de uno o dos días tras la inyección, el hijo y la placenta suelen ser expulsados al

exterior. En cierto número de casos hay que efectuar después un legrado para asegurarse de la expulsión de la placenta. La solución irritante introducida previamente suele envenenar al feto, produciéndole además extensas quemaduras.

8.- ¿Puede decirse que estos métodos sean seguros para la vida o la salud de la madre?

No. La palabra "seguridad" es completamente inadecuada para estas situaciones. En los abortos por aspiración existe el riesgo de infecciones e incluso de perforación del útero, y que a la hemorragia se una la lesión de órganos abdominales de la madre. Este riesgo se incrementa en los abortos por legrado. En los abortos por inducción de contracciones las complicaciones más graves son las hemorragias y las embolias, y en las "mini cesáreas" se corre el riesgo de desgarros de la cicatriz y de infecciones sobreañadidas. En las inyecciones intra-amnióticas puede producirse el paso de las sustancias tóxicas al sistema circulatorio de la madre. Además, **todos los métodos abortivos pueden provocar esterilidad permanente.** En suma, ningún aborto es "seguro" para la mujer que aborta. Se trata tan sólo de una manera de hablar.

9.- ¿A qué se llama "aborto terapéutico"?

Hoy se extiende este calificativo a cualquier dolencia o riesgo de dolencia. En este último sentido, se pretende sugerir que mediante el aborto se cura alguna enfermedad de la madre, aunque, en términos estrictos, un

¿Por qué rezar por los No Nacidos?

- * Porque el mundo a perdido el respeto por la vida.
- * Porque el aborto es el resultado del egocentrismo y odio en los corazones.
- * Porque no habrá paz en el mundo mientras no haya paz en el vientre materno.
- * Porque cada oración contra el aborto derrota a Satanás.
- * Porque el futuro del



aborto provocado no cura nada, no es terapia de nada.

10.- ¿Es frecuente que la vida de una mujer corra grave peligro como consecuencia de su embarazo?

No; es muy raro que eso ocurra. Con los últimos adelantos de la ciencia médica, es cada día más difícil que se plantee esta colisión entre la vida de la madre y la del hijo. Más bien lo contrario: hay más ocasiones de peligro de muerte para una madre como consecuencia de un aborto provocado que como consecuencia de su embarazo.

Además de estos métodos que son los que comúnmente se denominan "abortos", no debemos olvidar que los anticonceptivos orales no siempre impiden la ovulación y por ende una eventual concepción; y que todos pueden impedir la anidación o implantación del embrión en el útero provocando así la muerte del "nasciturus".

Lo mismo sucede con la «píldora del día después» y en grado eminente con el DIU (dispositivo intrauterino).

VI ¿Qué debe hacer la persona que ha abortado?

La persona que participó en el aborto y que está arrepentida debe tener confianza en la misericordia de Dios, rezar mucho, confesarse y comulgar; debe hacer penitencia y luchar en contra de ese crimen que deshonra al pueblo que lo acepta y da mucho poder al demonio. La vida humana desde la concepción hasta la muerte natural es algo sagrado, nadie tiene derecho de eliminarla.

¡Del crimen del aborto y de los inconscientes abortistas, líbranos Señor!

Después de haber leído ese texto, páselo a otra persona. Puede Ud. hacer algo mejor: **FOTOCOPIARLO Y DISTRIBUIRLO** en forma de limosna para ayudar a la gente a mejorar y salvarse. *"Propagad buenos libros --decía Don Bosco-- sólo en el cielo sabréis el gran bien que produce una buena lectura".*

Se aconseja consultar la rica biblioteca católica: <http://www.statveritas.com.ar/Doctrina-INDICE.HTM>
Catecismo Romano del Concilio de Trento y Catecismo del Papa San Pío X

Se puede **FOTOCOPIAR Y DISTRIBUIR** este volante; para informarse sobre los Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola, la Misa Católica Tradicional en latín y libros católicos, contactar:

Fraternidad Sacerdotal San Pío X (sitio fsspx.mx)

GÓMEZ PALACIO, Dgo. Priorato San Benito. Río Nazas 835, Fracc. Del Bosque, Tel. (871) 723-21-44

Confesiones y Misa: 18:00 hrs. pri.sanbenito.mx@fsspx.email

GÓMEZ PALACIO, Dgo. Capilla Sagrados Corazones de Jesús y María. Rueda de la Fortuna No. 125, Fracc. La Feria.

Domingo Confesiones a las 9:00 y Misa a las 10:00 hrs. Tel. (871) 723-21-44

CHIHUAHUA, Chih. Capilla San José. Sicomoro No. 1507, Col. Las Granjas. Confesiones a las 9 y Misa Domingos a las 10:00 hrs.

Tel. 614 421-61-11 pri.sanbenito.mx@fsspx.email

CD. JUAREZ, Chih. Capilla Cristo Rey y Sacerdote. Saturno No. 1535 Fracc. Satélite. Tel. 656-297-64-22 y 656-558-75-86.

Misa Domingos a las 15:00 hrs. pri.sanbenito.mx@fsspx.email

EL PASO Jesus & Mary Chapel 1401 W. Yandell El Paso, Texas USA 79902 Tel (915)-544-7385 Misa Domingos 7:30, 9:30 y 11:30

ENSENADA, B.C.N. Misión San Pío X Calle 4a #1445 entre Floreta y Guadalupe, Col. Obrera centro cerca de la Catedral

Tel. (646) 204-09-61 o (871) 723-21-44 pri.sanbenito.mx@fsspx.email

MONTERREY. Capilla del Auxilio Nocturno Sacramental. Ocampo No. 257, Zona Centro. Misa: Domingo 1º, 3º y 4º de mes a las 13:00 hrs.

SALTILLO Capilla del Sagrado Corazón. Bravo Norte No. 564, Zona Centro Tel. (844) 414 986

MÉXICO, D.F. Convento de las Mínimas Franciscanas. Av. Xochiquetzal No. 249, Col. Sta. Isabel Tola.

Misa: Lunes - Sábado 7:30 hrs., Domingo 8:00 hrs. pri.nsguadalupe.mx@fsspx.email

MÉXICO, D.F. Capilla Nstra. Sra. de Guadalupe. Calle Miguel Schultz No. 91, Col. San Rafael. Misa: Lunes - Sábado 19:00 hrs., Domingo

9:00, 11:00 y 19:00 hrs. **Para conocer mas lugares donde puede asistir a la Misa Tradicional se aconseja consultar el sitio: fsspx.mx**

Para conocer, valorizar, defender su fe católica y contestar a las acusaciones protestantes:

Lea y propague **El Breve Catecismo Católico, Bíblico y Apológico**

Contiene 282 preguntas y respuestas acerca de la fe, moral, sacramentos y oración con muchísimas referencias bíblicas. Se puede conseguir en las direcciones que están arriba.

Se puede bajar gratis de <http://www.catolicidad.com/2014/02/breve-catecismo-catolico-biblico-y.html>